



República Dominicana

## *Ministerio de Hacienda*

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**Resolución Núm. 221-2018** que declara de urgencia el procedimiento de excepción para la contratación de consultoría de servicios profesionales para la estandarización y simplificación de procesos de los bienes de uso, bienes de consumo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

### EL MINISTRO DE HACIENDA

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), se promulgó la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** que el numeral 4 del párrafo del artículo 6 de la precitada Ley núm. 340-06, establece que serán considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios que por situaciones de urgencia no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

**CONSIDERANDO:** que asimismo, el artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), dispone que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios que se realicen mediante el procedimiento de urgencia.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 3 del artículo 3 del referido Reglamento de Aplicación núm. 543-12, define que las situaciones de urgencia: "Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, impredecibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno".

**CONSIDERANDO:** que el proyecto de adquisición de aplicación tecnológica para el fortalecimiento de la administración y control de los bienes de uso, bienes de consumo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar de las instituciones del Estado dominicano como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y Consultoría de Servicios Profesionales, es considerado como una prioridad del Ministerio de Hacienda, en razón de que su implementación aporta al control de las finanzas públicas nacionales.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 040-2018, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Aplicación Tecnológica para el Fortalecimiento de la Administración y Control de los Bienes de Uso, Bienes de Consumo, Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar de las Instituciones del Estado dominicano como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y Consultoría de Servicios Profesionales, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2018-0003", aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó a los peritos.

**CONSIDERANDO:** que el indicado Procedimiento de Licitación Pública Nacional fue dividido en Lote 1 y Lote 2.

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con el Acto Auténtico núm. 49, Folios del 139 al 141, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, KPMG Dominicana, S. A. fue el único oferente que presentó propuestas para el Lote 2 sobre "Consultoría de Servicios Profesionales para implementación de la Aplicación Tecnológica para el Fortalecimiento de la Administración y Control de los Bienes de Uso, Bienes de Consumo, Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar de las Instituciones del Estado dominicano como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE)".

**CONSIDERANDO:** que luego de las evaluaciones de las propuestas técnicas "Sobres A" y propuestas económicas "Sobres B", de los oferentes participantes, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante el Acto Administrativo núm. 082-2018, de fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), aprobó el informe de recomendación de adjudicación, el cual indicaba lo siguiente:

OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Logicone, S. R. L.	1	RD\$578,101,740.28
KPMG Dominicana, S. A.	2	RD\$84,370,000.00

**CONSIDERANDO:** que posterior a la notificación de los resultados finales, este Ministerio de Hacienda en fecha siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), procedió con la remisión a KPMG Dominicana, S. A., del Contrato de Servicios de Consultoría núm. MH-2018-000044, para fines de revisión.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**CONSIDERANDO:** que en razón de lo anterior, KPMG Dominicana, S. A. en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), emitió una comunicación dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, en la cual indican expresamente lo siguiente:

“(…) Los servicios que KPMG ofrece a instituciones gubernamentales, suelen pasar por minuciosos procesos de análisis y aprobación generalmente más rigurosos de lo normal. Como parte de estas evaluaciones el contrato suministrado por ustedes, están siendo evaluados por los departamentos de riesgos y legal de la firma, de quienes todavía no hemos recibido un plazo formal para obtener su aprobación para la firma del contrato.

Conscientes de lo crítico que resulta el factor tiempo en este proyecto y considerando nuestra inhabilidad de poder definir una fecha concreta en las que nuestros departamentos de Riesgo y Legal concluyan con sus evaluaciones, consideramos prudente proponerles nuestra declinación formal a participar en el mismo, dándoles así la oportunidad contratar otra entidad que pueda garantizar el inicio expedito de las labores requeridas”.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité de Peritos Técnicos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2018-0003, en fecha diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) emitió el Informe de Situación Actual, el cual forma parte integral y vinculante de la presente Resolución e indica lo siguiente:

“(…) Existe una correspondencia directa entre la ejecución de cada uno de los lotes, por lo que no es posible realizar uno sin el otro. En los recuadros siguientes se especifica la dependencia o si se afecta la realización de los hitos del lote 1 con relación al lote 2 y viceversa.

No.	Hitos Lote 1	Relación con lote 2
1	Instalación de aplicación en su última versión en uso sin modificaciones	
2	Subsanación de las funcionalidades complementarias que no se encuentran nativas y están incluidas en la oferta	
3	Capacitación técnica para la operación, mantenimiento y configuración de la solución	SI
4	Pruebas de calidad, depuración y corrección de errores. Se considerará completada la entrega de los módulos cuando los mismos estén libres de errores de funcionamiento.	SI





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

5	Acompañamiento en la elaboración de los manuales de usuario	SI
6	Elaboración de manuales de operaciones, soporte técnico y mantenimiento	
7	Acompañamiento en la elaboración de los manuales de capacitación de usuarios finales	SI
8	Acompañamiento en la elaboración de los manuales de implementación.	SI
9	Configuración de procesos estándares para la operación de las instituciones	SI
10	Prueba de la configuración de los procesos en los módulos	SI
11	Al finalizar acompañamiento de implementación piloto	SI
12	Informe de cierre de proyecto	SI
<b>No.</b>	<b>Hitos Lote 2</b>	<b>Relación con lote 1</b>
1	Identificación y selección de instituciones	SI
2	Definición de procesos estándares de como deberán operar las instituciones	SI
3	Definición de la configuración de los procesos estándares de los módulos	SI
4	Identificación y documentación de brechas funcionales	SI
5	Certificación de la configuración de los procesos en los módulos	SI
6	Elaboración de las metodologías, manuales de implementación, capacitación de usuarios y de usuarios	SI
7	Plan de Comunicaciones	SI
8	Plan de gestión del cambio	SI
10	Impartir capacitación a los equipos de implementadores	SI
11	Implementación de los módulos en las instituciones incluidas en el piloto	SI
12	Definición de estrategia de implementación para el resto de las instituciones	

La ejecución del Lote 2 implica trabajos que certificarán y validarán la aplicación, en cuanto a las adecuaciones requeridas y su correcta utilización en las instituciones objeto de su uso. (...)

Como consecuencia de esta relación y la imposibilidad de iniciar los trabajos del lote 2, estimamos que la ejecución del proyecto para los trabajos del Lote 1 se retrasarían a partir de enero del 2019, teniendo en cuenta que la herramienta adquirida está desarrollada, por un periodo de tiempo igual al que se tarde la contratación de la consultoría de servicios profesionales del lote 2, comprometiendo los tiempos establecidos y acordados con LOGICONE.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

En adición, el costo del proyecto también podría verse afectado por el tiempo que se extienda la contratación del lote 2 y los acuerdos que se llegue con LOGICONE para la extensión de los plazos resultado del retraso (...).

Debido a que no se han iniciado los trabajos correspondientes al Lote 2, esta situación, se traduce en un riesgo para la ejecución del proyecto en su conjunto y su implementación exitosa, porque los objetivos a alcanzar a través de Lote 1, están estrechamente ligados a la ejecución del Lote 2, como se explica en el presente informe, por tales razones este comité de peritos solicita al Comité de Compras y Contrataciones iniciar lo antes posible el proceso necesario para la contratación del lote 2".

**CONSIDERANDO:** que la no iniciación de los servicios requeridos en el Lote 2, significaría un alto riesgo para la ejecución del proyecto, razón por la cual el Ministerio de Hacienda está ante un caso fortuito, inesperado e imprevisible, que requiere de acciones inmediatas y concretas para buscar alternativas que acorten los plazos de los procedimientos de compras y contrataciones, dentro del marco de la ley.

**CONSIDERANDO:** que en el Certificado de Apropiación Presupuestaria y en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 96, consta que el Ministerio de Hacienda, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2018, y para los años 2019 y 2020, se adoptarán las provisiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones contraídas, previendo la existencia de apropiación presupuestaria correspondiente, conforme lo establece el artículo 32 del precitado Decreto núm. 543-12.

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2018-0003, elaborado en el mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 040-2018, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 49, Folios del 139 al 141, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco.

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 082-2018, de fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTA:** la Notificación de resultados finales, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Contrato de Servicios de Consultoría núm. MH-2018-000044.

**VISTA:** la remisión del Contrato de Servicios de Consultoría núm. MH-2018-000044, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y sus anexos.

**VISTA:** la comunicación de KPMG Dominicana, S. A., de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Informe de Situación Actual, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 96, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

**VISTO:** el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**VISTO:** El expediente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, núm. PAFI-CCC-LPN-2018-0003.

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DECLARAR**, como al efecto **DECLARA** de **URGENCIA** el procedimiento de excepción para la contratación de consultoría de servicios profesionales para la estandarización y simplificación de procesos de los bienes de uso, bienes de consumo,





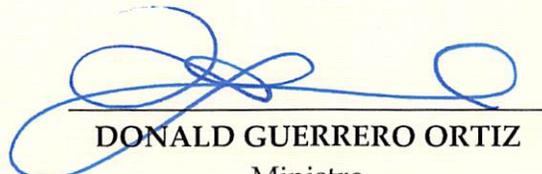
República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

cuentas por pagar y cuentas por cobrar como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** como al efecto **COMUNICA**, la presente Resolución al Comité de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días, del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Aprobado por:



**DONALD GUERRERO ORTIZ**  
Ministro

